

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

PONTEVEDRA

Edicto

Doña M. del Mar Gutiérrez Puente, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 15/1996, ejecutoria número 222/1997, seguido por un delito de estafa, contra don Manuel Luciano Millán Lledó, con domicilio en plaza Castelano, 12-5, de Marín, he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en el lugar de Castiñeiras, 3, Bueu, con una superficie de 2.067 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino; derecha, don Baltasar Buceta Mariño y doña Purificación Nores Bernárdez; izquierda, camino, y fondo, doña Carmen Malvido Rua. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra al libro 92 de Bueu, tomo 1.359, folio 124, finca 8.176, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal (La Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar señalado, para el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3593 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento antes designado importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Valoración: 7.777.088 pesetas.

Dado en Pontevedra a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, M. del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—2.811.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Monteagudo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200017033494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en Albacete, calle Mayor, 25. Vivienda en planta sexta o cuarta de vivienda. Inscrito al libro 185, folio 51, finca 11.239. Valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—2.488.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1998, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Poveda Restauración, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 5 de marzo de 1999.
Segunda subasta: 30 de marzo de 1999.
Tercera subasta: 27 de abril de 1999.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.513.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018008498, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a usos industriales y vivienda. Casa habitación en la villa de Barrax (Albacete), en la calle del Generalísimo, marcada con el número 2. Ocupa una extensión superficial de 446 metros cuadrados, de los que corresponde a parte cubierta 270 metros cuadrados, y a la descubierta 176 metros cuadrados. Se compone en planta baja de salón comedor, dos habitaciones, cocina, aseos, porchado y dos patios, y en la planta alta de una vivienda de 160 metros cuadrados, compuesta de salón comedor, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, patio de luces y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.711, libro 77 de Barrax, folio 107, finca 5.502.

Dado en Albacete a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—2.639.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (IBERCAJA), contra don Jesús García García y doña María Saboya Soler, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo, 7.863.597 pesetas.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 27 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 84/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 14, vivienda letra F, de la planta primera, escalera izquierda, del bloque residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco (Madrid). Dicha vivienda individual consta de «hall» de entrada, cocina con terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados construidos. Y linda, frente, con zaguán por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con zaguán y vivienda letra E de la misma planta, y fondo, con fachada del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.411, libro 96, folio 166, finca 6.466-N.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez titular, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—2.618.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas número 140/1997, seguidos en este Juzgado de instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, se notifica al denunciado, cuyo domicilio se ignora, don Marc Ferdinand Gelap, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, ha visto los autos de juicio de faltas número 140/1997, sobre lesiones y coacciones, apare-

ciendo como parte denunciante doña Sagrario Velasco Fernández y como denunciado don Marc Ferdinand Gelap.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Marc Ferdinand Gelap, del hecho origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, siguientes al de su notificación por escrito, para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado don Eduardo Fernández Cid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Marc Ferdinand Gelap, de ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Alcázar de San Juan a 23 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.828-E.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1998, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Francisco Martínez Verdú, se ha acordado la venta en público subasta del bien que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 22 de marzo de 1999.

Segunda subasta, el día 2 de abril de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo; todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberán constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141, de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados. En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.